



AYUDA ESCOLAR

PARA TRABAJADORES/AS

¿En qué consiste?



El beneficio ayuda escolar consiste en otorgar una ayuda en especie (cuadernos).

¿Qué se requiere?



Ser socio-a vigente a la fecha de entrega del beneficio

¿Cuál es el beneficio?



Si el socio(a) no puede retirar el beneficio, puede retirarlo otra persona presentando su RUT, con poder simple y fotocopia del RUT del socio(a) en el siguiente horario:

Lunes a Jueves
08:30 a 13:00 hrs. y 14:30 a 19:00 hrs

Viernes:
08:30 a 13:00 hrs.

La entrega del beneficio inicia en la primera semana de febrero de cada año.

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:



Whastapp: +56 9 8557 6233



vantequera@sindicatoelteniente.cl

